

## JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180097500

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 18 Civil del Circuito, el cual declaró inadmisibile el recurso de apelación formulado contra el auto que resolvió la nulidad.
2. Fijar fecha para continuar con el trámite del incidente propuesto por el señor Luis Ernesto Cabrera para el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9.:00A.M.), conforme al artículo 129 del Código General del Proceso en concordancia con el numeral 8vo del artículo 597 ibidem.

**LINK AUDIENCIA:** <https://call.lifefizecloud.com/17420369>

Conectarse con 15 minutos antes de la hora fijada y recomendar verificar con anticipación la idoneidad de recursos tecnológicos –audio y video –así como la conectividad a internet y de no contar con ellos comparecer a la sede del juzgado con quince minutos de anticipación.

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

### 2.1. Decreto de pruebas:

Documentales: Se tendrán como tal, los documentos aportados con el escrito de incidente ítem 43.

- Contrato de arrendamiento 8 de octubre de 2003
- Contrato de compraventa del inmueble identificado con folio de matrícula 50C-423655 de fecha 22 de febrero de 2005
- Contrato de compraventa del inmueble identificado con folio de matrícula 50C-423655 de fecha 9 de mayo de 2008
- Oficio dirigido al Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá respecto el rad. 2002-671
- Oferta de pago 3 de febrero de 2005
- Derecho de petición 11 de octubre de 2005
- Respuesta petición 21 de octubre de 2005
- Oficio desembargo inmueble con folio de matrícula 50C-423655 No. 1139/2008 del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá
- Oficio desembargo inmueble con folio de matrícula 50C-423655 No. 1138/2008 del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá
- Acta secuestro inmueble 16 de junio de 2004
- Oficio dirigido al Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá
- Oficio desembargo dineros No. 861 del Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá
- Oficio desembargo inmueble con folio de matrícula 50C-423655 No. 860 del Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá

- Citación asamblea extraordinaria
- Propuesta de pago 18 de febrero de 2010
- 2 memoriales dirigidos al Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá
- Relación deuda del Edificio Delferro 3 de febrero de 2005
- Citación asamblea extraordinaria
- Tramite desarchivo sin número de proceso
- Derecho de petición 5 de noviembre de 2021
- Cuenta de cobro 12-16
- Recibo de caja 15026
- Respuesta petición 17 de febrero de 2022
- Recibo de caja 14337
- Cuenta de cobro 07-17
- Cuenta de cobro 11-16
- Recibo de caja 16442
- Recibo de caja 16068
- Cuenta de cobro 2020
- Cuenta de cobro 0066
- Recibo de caja 15560
- Cuenta de cobro 8561
- Recibo de caja 15664
- Recibo de caja 15350
- Acta de entrega inmueble 7 de marzo de 2022

Testimoniales: José Ernesto Villamizar Osma, Paola Cabrera Bermúdez, Juan Carlos García Gaviria, Agustín Hernández Pachón y Carmenza Gutiérrez Torres.

Se advierte que el incidentante tiene que garantizar la comparecencia de los testigos, so pena de prescindir de dichas declaraciones.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 034 fijado en el Portal Web  
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 28 - febrero - 2023  
*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria